

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-14444 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 527/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000527/2013 a instancia de Francisco Ramiro Herrera frente a Tecno Fluido Cantabria, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 29/9/14 de tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la súplica subsidiaria de la demanda formulada por don Francisco Ramiro Herrera contra la empresa Tecno Fluido Cantabria, S. L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 1.397,97 euros por la deuda reclamada, incrementada en el 10% de interés por mora; absolviéndose al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy la jueza sustituta, señora María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tecno Fluido Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de octubre de 2014.

La secretario judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/14444

CVE-2014-14444